

Poby, D. Camilo Botella Ramirez, D. Pascual Esteve Mora y D. José Albaladejo Perez, Concejales.

Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día trece del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Pres. Concejales, y de que en ésta podría hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leídas las actas de la celebrada el ocho de los corrientes, y de la extraordinaria que tuvo lugar el doce, los Pres. Perez Arigueros, Gomez Esbray e Yllau Sanchez, rindieron su voto al de la minoría en esta última, en cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador, y el Sr. Uoliva Marquero se adhirió al de la mayoría, siendo aprobadas ambas actas en votación unánime.

Anuncia el Sr. Alcalde que suspende de los acuerdos tomados en la última Sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que en uso de las atribuciones que la Ley le concede suspende los acuerdos tomados en dicha Sesión extraordinaria por las razones que en tiempo oportuno consignará.

Discusion.

El Sr. Soriano protesta de esta resolución por ilegal y atentatoria á la Ley Municipal.

El Sr. Lopez Soriano se adhirió á la protesta.

El Sr. Clemares D. Antonio, también se

